



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2024-GM/MDCH

Chaclacayo, 05 de Agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 195-2024-MACV-GPP-MDCH de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto relacionado con la formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Julio 2024; y el Informe Legal N° 150-2024-GAJ-MDCH de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47, numeral 47.1, indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para los productos y proyectos; y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Concejo N°47-2023/MDCH de fecha 29 de diciembre 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 195-2024-MACV-GPP-MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo, se consideró necesario efectuar para el mes de junio del 2024, modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre actividades por el importe total de **S/ 1,369,867.00 soles** (Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 soles); al **Rubro 07** Fondo de Compensación Municipal el monto de **S/ 239,227.00 soles** (Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 soles); al **Rubro 08** Impuestos Municipales, el monto de **S/ 378,985.00 soles** (Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), al **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados, el monto de **S/ 751,655.00** (Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles), los cuales son necesarios formalizar mediante Resolución, tal como se establece en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que con Informe Legal N° 150-2024-GAJ/MDCH emitido el 02 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de **JULIO 2024**, tal como consta en los anexos de Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias – Habilitaciones y Anulaciones;

Por lo expuesto, y conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDCH de fecha 17 de enero 2023, mediante el cual en su artículo Primero resolvió: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, facultades del Titular del pliego – entre otros – a la Gerencia Municipal (...) I. EN MATERIA ADMINISTRATIVA: (...) 4. "Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático"; y en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **JULIO 2024**, por el monto total **S/ 1, 369,867.00 soles** (Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 soles); conforme al anexo que se adjunta



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias" del N° 434 – 449, 451 – 494, 497 - 504 emitidas durante el mes de **JULIO 2024**.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lic. MARIO H. ORTIZ LOZANO
GERENTE MUNICIPAL

